

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 27 de noviembre de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre solicitud para concurrir a la adjudicación de la condición de Agente Urbanizador de la UE-NO-11/151 “Tierno Galván”.

Por D. Manuel Rodríguez Ortiz, en representación de Cogilrom, S.L. se han presentado solicitudes para concurrir a la adjudicación de la condición de agente urbanizador de la UE-NO-11/151 “Tierno Galván”, acompañada del Programa de Ejecución que contiene, Junto a una plica cerrada una Alternativa Técnica “en plica abierta” conformada por la siguiente documentación:

- Documento expresivo de la ordenación detallada incluida en el Plan General de Ordenación Urbana.
- Proyecto de Urbanización.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde la última publicación de este anuncio, se pueden formular alegaciones y presentar propuestas de convenio y proposiciones jurídico-económicas en competencia, a cualquiera de las alternativas técnicas, que deberá acompañarse de acreditación de la constitución de la garantía provisional.

Todo lo expuesto se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134.A de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEx).

Mérida, a 27 de noviembre de 2006. El Presidente, PEDRO ACEDO PENCO.

EDICTO de 28 de noviembre de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-NO-22 “La Corchera II”.

Por la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución UE-NO-22 “La Corchera II” se ha presentado Proyecto de Reparcelación de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3.c) 1 y 3 de la LSOTEx, lo que conlleva la prohibición de otorgamiento de licencias de parcelación, edificación en el ámbito de la unidad de reparcelación, edificación en el ámbito de la unidad reparcelable, hasta que sea firme en vía administrativa la resolución aprobatoria de la reparcelación.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones quedando el expediente de manifiesto en las Oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle Concordia, n.º 9.

Mérida, a 28 de noviembre de 2006. El Presidente, PEDRO ACEDO PENCO.

EDICTO de 28 de noviembre de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-NO-23 “La Corchera III”.

Por la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de ejecución UE-NO-23 “La Corchera III” se ha presentado Proyecto de Reparcelación de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3.c) 1 y 3 de la LSOTEx, lo que conlleva la prohibición de otorgamiento de licencias de parcelación, edificación en el ámbito de la unidad de reparcelación, edificación en el ámbito de la unidad reparcelable, hasta que sea firme en vía administrativa la resolución aprobatoria de la reparcelación.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones quedando el expediente de manifiesto en las Oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle Concordia, n.º 9.

Mérida, a 28 de noviembre de 2006. El Presidente, PEDRO ACEDO PENCO.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

EDICTO de 28 de noviembre de 2006 sobre Programa de Ejecución para la ejecución del Sector PP9 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por parte de la Agrupación de Interés Urbanístico AIU PP9 Vega de la Vinosilla se promueve Programa de Ejecución para la ejecución del Sector PP 9 del P.G.O.U. mediante gestión Indirecta, por el sistema de Compensación. Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la LSOTEX, a fin de que durante el plazo de treinta días puedan presentarse alegaciones. El programa incluye un Plan Parcial que ordena detalladamente